

Dossier legislativo

Edición Especial

Octava Entrega

Coronavirus - COVID-19

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés

2020.

Año del General Manuel Belgrano





Dirección Servicios Legislativos

Edición Especial

Octava Entrega

Coronavirus - COVID-19

**Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés**

Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, mayo 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<i>Presentación</i>	4
LEGISLACIÓN NACIONAL	5
JURISPRUDENCIA	20
DOCTRINA	24
OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS	27

Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una nueva selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS- COVID 19, publicados entre el 4 y el 11 de mayo de 2020 inclusive¹.

Esta publicación actualiza el presente Dossier, cuyas anteriores entregas podrán consultarse en:

<https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Allí también encontrarán otras publicaciones realizadas por nuestra Dirección relacionadas con antecedentes parlamentarios y legislación comparada.

¹ El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drl@bcn.gob.ar. La información obtenida de las páginas web fue consultada al 11/05/2020.

LEGISLACIÓN NACIONAL

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Actividades y Servicios Esenciales

- **Decisión Administrativa n° 729, 6 mayo 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en la presente, a personas afectadas a determinadas actividades, servicios y profesiones en los ámbitos de las provincias de Mendoza, Buenos Aires, Salta y Santa Fe.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 mayo 2020, p. 7).
- **Decisión Administrativa n° 745, 7 mayo 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular al personal afectado a la realización de obras privadas, que se realicen con no más de cinco (5) trabajadores, profesionales o contratistas de distintos oficios desarrollando tareas simultáneamente en el mismo lugar, y siempre que los trabajos no impliquen ingresar a viviendas con residentes, locales o establecimientos en funcionamiento, en los aglomerados urbanos de Gran Santa Fe y Gran Rosario, pertenecientes a la Provincia de Santa Fe.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2020, p. 6).

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Decreto de Necesidad y Urgencia

- **Decreto n° 459, 10 mayo 2020.** Prorroga hasta el 24 mayo 2020 inclusive, la vigencia de su similar N° 297/20, prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20 y 408/20. Por el mismo plazo, prorroga la vigencia de toda la normativa complementaria dictada respecto del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", desde la entrada en vigencia del Decreto N° 297/20, hasta el día de la fecha.
Determina que las trabajadoras y los trabajadores pertenecientes a las jurisdicciones, organismos y entidades del sector público nacional, cualquiera sea su forma de contratación, que no se encuentren alcanzados por las excepciones previstas en el artículo 6° de su similar N° 297/20, su normativa complementaria y la que en el futuro se dicte, y estén obligados a cumplir con el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, pero realizarán sus tareas, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplen el aislamiento ordenado, de conformidad con las indicaciones de la autoridad jerárquica correspondiente. Prevé que en los departamentos o partidos de las jurisdicciones provinciales con hasta quinientos mil (500.000) habitantes, los gobernadores y las gobernadoras de las provincias puedan decidir excepciones al aislamiento y a la prohibición de circular, al personal afectado a determinadas actividades y servicios, siempre que se verifiquen positivamente los parámetros epidemiológicos y sanitarios que se establecen con base científica. Entre estos requisitos se exige que el tiempo de duplicación de casos no sea inferior a quince (15) días.
Asimismo, dispone que en los departamentos o partidos de las jurisdicciones provinciales con más de quinientos mil (500.000) habitantes, las autoridades provinciales de las provincias puedan decidir excepciones al aislamiento y a la prohibición de circular, al personal afectado a determinadas actividades y servicios, siempre que ya exista un protocolo autorizado por el Ministerio de Salud de la Nación. Si no hubiere protocolo autorizado deberán requerir al Jefe de Gabinete de Ministros que dicte la excepción, acompañando un protocolo de funcionamiento de la actividad que deberá aprobarse, previamente, por la autoridad sanitaria nacional.
En todos los casos, en estos aglomerados solo se podrán disponer excepciones si el empleador o la empleadora garantiza el traslado de los trabajadores y trabajadoras, sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.
Siempre que el departamento o partido supere los quinientos mil (500.000) habitantes se deberán verificar previamente, y en forma positiva, los parámetros epidemiológicos y sanitarios que se establecen, que en estos casos requerirán que el tiempo de duplicación de casos no sea inferior a veinticinco (25) días.

No autoriza en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires nuevas excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, salvo que estas sean autorizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros, con intervención del Ministerio de Salud de la Nación y previo requerimiento del Gobernador de la provincia de Buenos Aires o del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En todos los casos la actividad se habilitará con protocolo de funcionamiento y se deberá utilizar el que se encuentre previamente autorizado por la autoridad sanitaria nacional. Si no hubiere protocolo previamente publicado de la actividad que se pretende autorizar, se deberá acompañar una propuesta de protocolo de funcionamiento que deberá ser aprobada, previamente, por el Ministerio de Salud de la Nación.

Determina las actividades que quedan prohibidas en todo el territorio del país, entre ellas, el dictado de clases presenciales, eventos públicos y privados, centros comerciales, cines, teatros, centros culturales, bibliotecas, museos, restaurantes, bares, gimnasios, clubes y cualquier espacio público o privado que implique la concurrencia de personas, transporte público de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional, salvo para los casos previstos, actividades turísticas y apertura de parques, plazas o similares.

Dispone que los trabajadores y las trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, embarazadas, o personas incluidas en los grupos en riesgo, y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes, están dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resoluciones MTESS N° 207/20 y 296/20.

Por su otro lado, prorroga la prohibición de ingreso al territorio nacional, por un plazo de quince (15) días corridos, de personas extranjeras no residentes en el país, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio.

Otorga el carácter de orden público al presente Decreto.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 3).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Datos e Información

- **Disposición n° 3, 5 mayo 2020 (Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital).** Crea la Base de Datos denominada "COVID-19 Ministerio de Salud", en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://argentina.gob.ar/coronavirus/app>. Establece la inscripción de la Base de Datos conforme la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2020, p. 57).

COMERCIO

Consumidor- Precios

- **Resolución n° 130, 8 mayo 2020 (Secretaría de Comercio Interior).** Modifica su similar N° 104/20. Define en el marco del presente Reglamento los términos programa, sistema de tarjeta de crédito, usuario y/o consumidor, tarjeta de crédito, emisor, proveedor o comercio, agrupadores de pago digital, plataforma de comercio electrónico y autoridad de aplicación. Establece pautas para la adhesión al Programa y la comunicación que las emisoras que se adhieran al mismo deberán realizar a los proveedor/es y/o comercio/s sobre las condiciones de incorporación mediante las vías y en los términos estipulados entre ellos, para su operatoria comercial habitual. Asimismo, regula lo atinente a proveedor/es y/o comercio/s. Por su parte, determina la información semanal que deberán brindar los "agrupadores de pago digital" y las "plataformas de comercio electrónico" que adhieran al "Programa".

Ratifica los términos de su similar N° 104/20, con las modificaciones introducidas por la presente medida.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 51).

COMERCIO

Exportación e Importación

- [Decreto n° 455, 10 mayo 2020](#). Sustituye el Anexo de su similar N° 333/20 que fija un derecho de importación extrazona (D.I.E.) del 0% para ciertas mercaderías, a fin de ampliar el universo de bienes alcanzados por la citada norma, para facilitar su acceso a ellos por parte de la población.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 18).

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

- [Resolución n° 442, 6 mayo 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#). Prorroga, desde el 27 abril hasta el 10 mayo 2020, ambos inclusive, las medidas dispuestas mediante su similar N° 300/20, prorrogada a su vez por sus iguales N° 326/20 y 359/20, referidas a las licencias excepcionales de los trabajadores y las trabajadoras del presente organismo, a la suspensión del dictado de clases en el Instituto de Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), a la atención al público de manera presencial en las sedes del organismo y a todas aquellas actividades programadas, de tipo grupal, no operativas, ni habituales, incluidas las de capacitación.
A su vez, prorroga la suspensión del curso de los plazos en los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1.759/72, incluidos los referidos a la interposición de recursos y por otros procedimientos especiales, dispuesto por su similar N° 326/20, a partir del 27 abril hasta el 10 mayo 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
Prorroga, en iguales términos, las excepciones dispuestas en los artículos 3, 4 y 5 de su similar N° 326/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2020, p. 22).

CUESTIONES SOCIALES

Niños, Niñas y Adolescentes

- [Resolución n° 262, 6 mayo 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#). Establece que las y los progenitores o la persona adulta responsable, se encuentran autorizados para ingresar con sus hijos e hijas, o niños o niñas que se encuentren a su cargo, de hasta doce (12) años de edad, a los comercios de cercanía habilitados para funcionar, de conformidad con las excepciones previstas en el ordenamiento vigente, siempre que no puedan dejarlos en el hogar al cuidado de otro adulto responsable.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2020, p. 27).

CULTURA

Actividad Cultural

- **Resolución n° 113, 5 mayo 2020 (Instituto Nacional de la Música).** Crea el Fondo Musical Solidario que se integrará con el aporte solidario de toda persona humana o jurídica, cualquiera sea la actividad laboral que desarrolle.

Dispone que el Fondo Musical Solidario tenga vigencia mientras rija el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional para la actividad musical y el estado de emergencia económica originado por la pandemia del COVID-19.

Asimismo, faculta al Instituto Nacional de la Música, a disponer su prolongación en el tiempo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 mayo 2020, p. 28).

DERECHO

Derecho Administrativo

- **Resolución n° 407, 6 mayo 2020 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).** Exceptúa de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogados por los Decretos N° 327/20, 372/20 y 410/20, a los procesos licitatorios que el titular de la Subsecretaría de Gestión Administrativa considere pertinentes, referidos a servicios de mantenimientos informáticos y edificios preventivos y correctivo, locaciones de inmuebles, servicios de fumigación y de limpieza y adquisición de insumos y bienes en función a las necesidades del Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2020, p. 30).

- **Decreto n° 458, 10 mayo 2020.** Prorroga la suspensión del curso de los plazos establecida por su similar N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 11 hasta el 24 mayo 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

Exceptúa de dicha suspensión a todos los trámites administrativos relativos a la emergencia declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias.

Faculta a las jurisdicciones, entidades y organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias a disponer excepciones, en el ámbito de sus competencias, a la suspensión prevista en el presente decreto.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 15).

DERECHO

Sociedades

- **Resolución General n° 21, 4 mayo 2020 (Inspección General de Justicia).** Establece que las sociedades de ahorro previo por círculos o grupos cerrados para la adjudicación directa de bienes muebles, adjudicación de sumas de dinero con destino a la adquisición de bienes muebles o servicios y con destino a la adquisición de bienes inmuebles o para su ampliación o refacción; que operan con planes, condiciones generales y contratos aprobados por este Organismo; mientras continúe la situación de emergencia con aislamiento social preventivo obligatorio y demás medidas restrictivas, podrán sin autorización previa de la Inspección General de Justicia llevar a cabo los sorteos mensuales que correspondan a partir de la vigencia de esta resolución.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2020, p. 46).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Deuda

- **Resolución n° 221, 10 mayo 2020 (Ministerio de Economía).** Extiende la fecha de vencimiento de la Invitación a Canjear establecida en el Suplemento de Prospecto del 21 abril 2020, aprobado por el Decreto N° 391/20 y su modificatorio, la que vencerá el 22 mayo 2020, a las 17 horas de Nueva York. Asimismo, extiende la fecha de anuncio de los resultados de la Invitación a Canjear establecida en el Suplemento de Prospecto del 21 abril 2020, la que vencerá el 25 mayo 2020; y la fecha de liquidación de la Invitación a Canjear establecida en el Suplemento de Prospecto del 21 abril 2020, la que vencerá el 27 mayo 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 47).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

- **Comunicación B n° 11.992, 20 marzo 2020 (Banco Central de la República Argentina).** Establece una serie de medidas mínimas de salubridad tendientes a minimizar la asistencia de personas a las casas operativas, su aglomeramiento y el respeto del distanciamiento social. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 2020, p. 58).
- **Comunicación B n° 11.980, 27 marzo 2020 (Banco Central de la República Argentina).** Aclara que, en concordancia con lo dispuesto en el punto 2.2. de la Comunicación "A" 6.942, no existen impedimentos para el normal funcionamiento de los sistemas de pago extrabancarios en puntos de venta tales como supermercados, farmacias, estaciones de servicio u otros expresamente autorizados a funcionar en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta mediante el Decreto N° 260/20 y sus normas complementarias. Ello en la medida en que la cobranza extrabancaria se realice en la misma caja y con los mismos empleados que atienden en el comercio a sus clientes en su actividad principal (supermercado, farmacia, etc.) y no se trate de cajas exclusivas para ese tipo de cobranzas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 2020, p. 58).
- **Comunicación B n° 11.996, 24 abril 2020 (Banco Central de la República Argentina).** Señala que, dado el carácter netamente alimentario del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) instituido mediante el Decreto 310/20, no corresponde deducir de ese beneficio ningún tipo de concepto, sea por operaciones concertadas con la propia entidad financiera pagadora o con terceros, tales como cuotas de préstamos otorgados con o sin código de descuento, comisiones o cargos por servicios adicionales a la cuenta contratados por el beneficiario, débitos automáticos para el pago de impuestos, servicios y otros conceptos, etc. Las entidades financieras deberán arbitrar los medios para que no se efectúe ningún tipo de descuento sobre los importes acreditados en concepto de IFE, y eventualmente para el reintegro inmediato de la totalidad de los importes descontados en contravención a lo indicado precedentemente. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 2020, p. 59).
- **Comunicación B n° 11.999, 29 abril 2020 (Banco Central de la República Argentina).** Suministra la cartelería referida al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que deberá colocarse en forma visible en los recintos donde se hallen ubicados los cajeros automáticos, utilizando el modelo correspondiente a la red a la que pertenezca la entidad, exhibiéndolo mientras la Administración Nacional de la Seguridad Social disponga el pago de este beneficio. Además, señala que se deberá garantizar la debida carga de los cajeros automáticos con suficiente disponibilidad de efectivo para asegurar el acceso de los beneficiarios al cobro del Ingreso Familiar de Emergencia. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 2020, p. 60).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

- [Resolución n° 15, 28 abril 2020 \(Comisión Plenaria Convenio Multilateral del 18.8.77\)](#). Establece que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual –Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2019 operará el 30 junio 2020, en virtud de la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme a la Resolución General 10/19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2020, p. 16).
- [Decreto n° 454, 10 mayo 2020](#). Modifica su similar N° 380/01 que reglamentó el impuesto -establecido por la Ley de Competitividad N° 25.413- a aplicarse, entre otras operaciones, sobre los créditos y débitos efectuados en cuentas abiertas en las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras. En consecuencia, exime del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias a las cuentas utilizadas en el desarrollo específico de su actividad por el Fondo de Garantías Argentino (FoGAR), creado por el artículo 8° de la Ley N° 25.300 y sus modificaciones, y por los Fondos de Afectación Específica que se constituyan en el marco del artículo 10 de esa norma legal. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 16).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Presupuesto General

- [Decreto n° 457, 10 mayo 2020](#). Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, con el objeto de ampliar el crédito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, incrementar el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Productivo y del Ministerio de Salud, reforzar los presupuestos vigentes del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Seguridad, del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, adecuar el presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas, compensar los créditos de la Agencia Federal de Inteligencia y modificar los créditos vigentes de la Jurisdicción 91 destinados a la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima. Suspende la aplicación de los límites establecidos en el tercer párrafo del artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional referidos a las reestructuraciones presupuestarias que puede disponer el Jefe de Gabinete de Ministros. Exceptúa a mencionado funcionario de lo establecido en el primer párrafo del citado artículo, en lo que respecta a la disminución de los gastos reservados y de inteligencia en el marco del artículo 8° del Decreto N° 52/19; y sustituye el inciso c) del artículo citado en último término para ampliar a la finalidad salud el destino de dichos fondos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 11).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Seguros

- [Resolución n° 112, 8 mayo 2020 \(Superintendencia de Seguros de la Nación\)](#). Adopta medidas transitorias hasta el ejercicio contable finalizado el 30 junio 2021, tendientes a minimizar el impacto negativo de los acontecimientos económico- financieros, asegurando la solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. A tal fin, dispone la modificación de los topes previstos en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 48).

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería

- [Resolución n° 350, 4 mayo 2020 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#). Establece que la actualización anual obligatoria para el año 2020 se realizará excepcionalmente en forma automática para aquellos inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios que declaren realizar tipo de actividad agrícola, que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar y cuya inscripción o última actualización se haya realizado entre el 1° enero y el 31 diciembre 2019. Fija el período de validez de la actualización automática por un (1) año a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2020, p. 30).

ESTADO

Contrataciones de la Administración Pública

- [Disposición n° 25, 30 marzo 2020 \(Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas\)](#). Aprueba la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 01/2020, para la adquisición de Mamelucos a fin de resguardar la salud de los agentes pertenecientes a esta Subdirección, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2020, p. 64).
- [Resolución n° 308, 7 abril 2020 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#). Aprueba lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 correspondiente a la adquisición de insumos para la detección del coronavirus (COVID-19), a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del Organismo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2020, p. 26).
- [Disposición n° 28, 17 abril 2020 \(Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa\)](#). Aprueba todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de contratación por emergencia, tramitara bajo el número COVID 19 N° 003/2020, para la adquisición de insumos para la confección de barbijos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2020, p. 60).
- [Disposición n° 32, 22 abril 2020 \(Dirección General de Administración\)](#). Aprueba todo lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 efectuada para la Adquisición de Insumos Sanitarios para las Áreas Protegidas, desestima ofertas recibidas y declara fracasada la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 1/2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2020, p. 55).
- [Disposición n° 14, 27 abril 2020 \(Comando de la Flota de Mar de la Armada Argentina\)](#). Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, para lograr la adquisición de insumos de aseo y protección personal para los integrantes del área Buenos Aires Sur "centro" frente a la pandemia COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 104).
- [Disposición n° 15, 27 abril 2020 \(Comando de la Flota de Mar de la Armada Argentina\)](#). Aprueba todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 03/2020, para lograr la adquisición de insumos medicinales / laboratorio para protección para los integrantes del área Buenos Aires Sur "Centro" frente a la pandemia COVID-19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 108).

- **[Resolución n° 104, 29 abril 2020 \(Ejército Argentino Dirección General de Salud\)](#)**. Aprueba lo actuado en Contratación por Emergencia COVID 19 N° 02/20, que tiene por objeto el servicio técnico y reparación de respirador automático Leistung Modelo Luft 3.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 mayo 2020, p. 26).
- **[Disposición n° 31, 30 abril 2020 \(Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa\)](#)**. Aprueba todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de contratación por "emergencia", tramitara bajo el número COVID 19 N° 005/2020, para la adquisición insumos alcohol en gel. Deja sin efecto la contratación por emergencia, tramitada bajo el número COVID 19 N° 005/2020, por no contar con ofertas para la totalidad de los componentes necesarios para la fabricación de alcohol en gel.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 mayo 2020, p. 46).
- **[Disposición n° 32, 30 abril 2020 \(Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa\)](#)**. Aprueba todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de contratación por emergencia, tramitada bajo el número COVID 19 N° 007/2020, para la adquisición de alcohol en gel a granel.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 mayo 2020, p. 46).
- **[Disposición n° 24, 30 abril 2020 \(Dirección Regional Centro de la AFIP-DGI\)](#)**. Aprueba la Contratación Directa N° 1/20 (DI RCII), Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20, para la adquisición de protectores de acrílico para escritorios de atención al público para Sede de Dirección Regional Centro II y Agencias 1, 7, 46 y 50.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2020, p. 47).
- **[Disposición n° 61, 30 abril 2020 \(Dirección Regional Norte de la AFIP-DGI\)](#)**. Aprueba la Contratación N° 1/2020 (DI RNOR), bajo el Procedimiento de Contratación de Emergencia Sanitaria, por la adquisición de 152 (ciento cincuenta y dos) barreras sanitarias para la Dirección Regional Norte y Agencias Nro. 2, 16, 41, 56 y 66.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2020, p. 49).
- **[Resolución n° 347, 4 mayo 2020 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#)**. Aprueba lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 6/2020, correspondiente a la contratación de un (1) servicio de descontaminación para el equipo 7500 ABI, a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2020, p. 29).
- **[Disposición n° 2, 5 mayo 2020 \(Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Transporte\)](#)**. Aprueba lo actuado en la Contratación por Emergencia "COVID-19" N° 01/2020 para la adquisición de Insumos médicos y farmacéuticos (barbijos y alcohol en gel) a solicitud de la Coordinación de Higiene Laboral y Seguridad en el Trabajo dependiente del Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2020, p. 43).
- **[Disposición n° 56, 5 mayo 2020 \(Dirección General Técnica Administrativa\)](#)**. Aprueba lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 2/2020 para la Contratación de un (1) servicio de descontaminación para el equipo 7500 ABI.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 89).
- **[Disposición n° 240, 7 mayo 2020 \(Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N°7/2020 que tiene por objeto la instalación y provisión de oxígeno.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 92).

INDUSTRIA

Actividad Industrial

- [Resolución n° 13, 8 mayo 2020 \(Instituto Nacional de Tecnología Industrial\)](#). Prorroga, hasta el 10 mayo 2020 inclusive, la vigencia de su similar N° 8/20, prorrogada por su igual N° 10/20, relativa a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 49).

INDUSTRIA

Industria Alimentaria

- [Resolución n° 16, 30 abril 2020 \(Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca\)](#). Suspende el cómputo de los plazos previstos en su similar N° 211/19, desde el 13 marzo 2020 y por el lapso de ciento ochenta (180) días hábiles judiciales, a partir de la normalización de los circuitos que surgen de las medidas dispuestas por los Decretos N° 260/20 y 297/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2020, p. 20).

INDUSTRIA

Industria del Turismo y Servicios

- [Resolución n° 194, 8 mayo 2020 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#). Autoriza el desarrollo de la actividad de las agencias de viajes a través de una nueva modalidad operativa virtual, en el marco de la emergencia, hasta el 31 diciembre 2020, pudiendo ser esta fecha revisada en su oportunidad de acuerdo a la evolución de la pandemia y su impacto en el sector turístico.
Excluye de la presente medida a los agentes de viaje que cuenten con Certificado Nacional de Autorización para Agencias de Turismo Estudiantil y para aquellas que sean franquiciantes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 55).
- [Resolución n° 195, 8 mayo 2020 \(Ministerio de Turismo y Deportes\)](#). Autoriza la suspensión de actividades y el cierre temporario de las agencias de viaje que así lo soliciten, hasta el 31 diciembre 2020, con el objeto de evitar las eventuales consecuencias disvaliosas derivadas de la pérdida de sus licencias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 56).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

- [Resolución n° 367, 30 abril 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#). Exhorta a las empresas prestatarias de servicios de telefonía fija, móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, a dar estricto cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos previstos en el Decreto N° 311/20 y su Reglamentación aprobada por Resolución MDP N° 173/20, en particular, en lo que hace a la remisión al ENACOM del listado de la totalidad de usuarias y usuarios susceptibles de cortes cuya causa se motive en la falta de pago; la remisión del listado de la totalidad de usuarios y usuarias que cuentan con sistema de servicio prepago, que hayan realizado alguna recarga en los meses de febrero y/o marzo; informar las condiciones y/o modalidad de los planes de pago que pondrán a disposición de los usuarios y usuarias alcanzados por las medidas en trato; dar adecuada publicidad a la parte dispositiva del Decreto N° 311/20 y al canal o medio de comunicación dispuesto por el ENACOM, a fin

de que los usuarios y usuarias puedan realizar consultas y/o solicitar la inclusión en el régimen; todo ello, conforme lo estipulado respectivamente en los artículos 1º, 3º, 6º y 8º del Reglamento.

Hace saber las sanciones ante la inobservancia total o parcial de las obligaciones detalladas.

Dispone que las prestadoras no podrán proceder al corte o suspensión del servicio a ningún usuario o usuaria que no se hallare incluido en los listados que la Unidad de Coordinación y/o este Ente les remitirán por imperio del artículo 1º del DNU N° 311/20 y los lineamientos establecidos en los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 1º de su Reglamentación.

Asimismo, establece que las prestadoras de los servicios alcanzados por la presente norma, pongan en conocimiento de sus clientes y del ENACOM, el valor de todos los precios establecidos para los servicios reducidos obligados en el artículo 1º del DNU N° 311/20 y reglamentados en el artículo 2º de la Resolución MDP N° 173/20; bajo la condición de ser los mismos, justos y razonables.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 2020, p. 21).

- **[Resolución n° 40, 30 abril 2020 \(Ente Nacional Regulador del Gas\)](#)**. Crea una mesa de trabajo permanente, denominada Comisión de Subdistribuidoras de Gas por Redes, en donde podrán plantearse los temas de interés para estas asociaciones y las entidades que las conforman, con este Organismo y en el marco de su competencia, como así también, para que presenten propuestas e inquietudes relacionadas con la problemática común de este tipo de prestadores del servicio de distribución de gas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2020, p. 35).

- **[Resolución n° 27, 5 mayo 2020 \(Ente Nacional Regulador de la Electricidad\)](#)**. Instruye a la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima. (Edenor S.A.) y a la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur S.A.) que, para aquellos usuarios y usuarias de la categoría T1 residencial (T1R) que no cuenten con tele medición, se aplique el menor consumo registrado en los último tres (3) años previo a la emisión de la factura correspondiente al mismo periodo estimado, hasta tanto se cuente con lecturas reales de los medidores de facturación.

Las eventuales diferencias que surjan entre las lecturas reales y lo que se haya facturado serán evaluadas oportunamente y se establecerán los procedimientos para su tratamiento, ponderando las circunstancias y los derechos de los usuarios y las usuarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2020, p. 28).

- **[Resolución n° 28, 5 mayo 2020 \(Ente Nacional Regulador de la Electricidad\)](#)**. Dispone en su ámbito, la constitución de una Mesa de Distribución de Energía, de la cual también participarán las empresas concesionarias, mientras dure la emergencia dispuesta por el Decreto N° 297/20 y sus modificatorias, que tendrá por objeto generar un ámbito de comunicación, coordinación y articulación de cuestiones técnicas, operativas y comerciales para garantizar la adecuada prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2020, p. 29).

- **[Resolución n° 29, 5 mayo 2020 \(Ente Nacional Regulador de la Electricidad\)](#)**. Dispone en su ámbito, la constitución de una Mesa de Transporte de Energía Eléctrica, mientras dure la emergencia dispuesta por el Decreto N° 297/20 y sus modificatorias, que tendrá como objeto generar un ámbito de comunicación, coordinación y articulación de cuestiones técnicas y operativas que en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, fuera necesario abordar para garantizar la prestación del servicio público de transporte de energía eléctrica conforme los términos de la Ley N° 24.065.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2020, p. 31).

- **[Resolución n° 455, 7 mayo 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#)**. Prorroga hasta el 12 mayo 2020 inclusive, la vigencia del plazo para cumplimentar por parte de las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija, móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, con las obligaciones detalladas en el Artículo 1º -puntos 1º y 2º- de su similar N° 367/20, referidas a la remisión al presente Ente de los listados de usuarios y usuarias susceptibles de cortes o suspensión con causa en la falta de pago o que posean avisos de

corte en curso, como así también la totalidad de usuarios y usuarias con modalidad contratada de servicio prepago, que hayan realizado alguna recarga en los meses de febrero y/o marzo del corriente año.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2020, p. 25).

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

- [Resolución n° 126, 5 mayo 2020 \(Secretaría de Comercio Interior\)](#). Establece que todas las notificaciones que deban cursarse en el marco de los procedimientos administrativos por ante la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, serán remitidas a la sede electrónica de la cuenta del usuario de la Plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos,

Hace saber que todas las actuaciones iniciadas en soporte papel serán igualmente válidas las notificaciones a través de la sede electrónica de la cuenta del usuario de la Plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2020, p. 33).

PODER JUDICIAL

Acordadas

- [Acordada n° 5, 6 mayo 2020 \(Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2\)](#). Establece pautas en relación a las causas que se encuentran bajo su conocimiento.
- [Acordada n° 14, 11 mayo 2020 \(Corte Suprema de Justicia de la Nación\)](#). Prorroga la feria extraordinaria respecto de todos los tribunales federales y nacionales y demás dependencias que integran el Poder Judicial de la Nación, desde el 11 hasta el 24 mayo, ambos días incluidos, del 2020. Durante esta feria extraordinaria la Corte Suprema de Justicia de la Nación funcionara con todos sus miembros y secretarios de Corte.

PODER JUDICIAL

Mediación

- [Disposición n° 7, 6 mayo 2020 \(Subsecretaría de Acceso a La Justicia\)](#). Aprueba la "Guía para la Realización de Mediaciones a Distancia".

Faculta a la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos a dictar las disposiciones aclaratorias necesarias y proponer demás medidas de carácter operativo que coadyuven a la implementación de la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2020, p. 42).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Residuos Peligrosos

- [Resolución n° 144, 7 mayo 2020 \(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible\)](#). En virtud de que la pandemia de coronavirus podría provocar un posible crecimiento exponencial de la generación de residuos patológicos en los centros de atención a la salud de personas infectadas por COVID-19, y a fin de evitar que el sistema de tratamiento de residuos patológicos (Corriente de Desechos Y1, Anexo I, Ley N° 24.051) se vea

saturado, autoriza para que los Operadores de Residuos Peligrosos de otras corrientes que operan mediante la tecnología de incineración puedan realizar el tratamiento de estos residuos en tanto cuenten con su Certificado Ambiental Anual vigente y sus sectores de acopio transitorio cumplan con la reglamentación nacional vigente. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2020, p. 26).

SALUD

Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga

- [Resolución n° 420, 3 mayo 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#). Aprueba el procedimiento de pago a cuenta, y el pago con saldos pendientes a la fecha de la presente, a los Agentes del Seguro de Salud, en concepto de adelanto de fondos del Sistema Único de Reintegros (S.U.R.). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 2020, p. 15).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

- [Resolución n° 99, 4 mayo 2020 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Declara determinados servicios que presta el Organismo críticos y esenciales para su funcionamiento los que se prestarán de forma remota o presencial. Para aquellas actividades en las cuales se requiera de manera extraordinaria la modalidad presencial se establecerá un cronograma gradual y progresivo para su implementación, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2020, p. 26).

TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales

- [Resolución n° 489, 4 mayo 2020 \(Secretaría de Trabajo\)](#). Suspende a partir del dictado de la presente y hasta el 30 de septiembre de 2020 los procesos electorales, las asambleas y congresos, tanto ordinarios como extraordinarios, como así también todo acto institucional que implique la movilización, traslado y/o la aglomeración de personas, de todas las asociaciones sindicales inscriptas; ello sin perjuicio de los actos cumplidos en los procesos electorales que se hallaban en curso de ejecución y que fueron suspendidos por la Resolución de la Secretaría de Trabajo N° 238/20. Prorroga desde el dictado de la presente y por 180 días a partir del 30 septiembre 2020 los mandatos de los miembros de los cuerpos directivos, deliberativos, de fiscalización y representativos de las asociaciones sindicales, federaciones y confederaciones registradas ante la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y los mandatos de los delegados de personal, comisiones internas y órganos similares que hubieran vencido a posteriori del 16 marzo 2020. Quedan exceptuadas aquellas asociaciones sindicales, federaciones y confederaciones que hubieran culminado su proceso eleccionario de renovación de autoridades con anterioridad al 16 marzo 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2020, p. 24).

TRABAJO Y EMPLEO

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

- **[Decisión Administrativa n° 702, 30 abril 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.
En particular, respecto del beneficio de Salario Complementario, reglas de evaluación del cumplimiento de requisitos para algunos supuestos de relaciones laborales derivadas de contratos de trabajo de temporada; y reglas de aplicación para el mismo beneficio según la cantidad de empleos que registre el trabajador o la trabajadora; asimismo, la propuesta de ajuste de los listados de actividades, conforme los informes técnicos producidos; y finalmente, sobre las aclaraciones relativas a los requisitos aplicables a eventuales empresas beneficiarias, de más de ochocientos (800) empleados.
Comunica la presente a la Administración Federal de Ingresos Públicos con el fin de adoptar las medidas recomendadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 mayo 2020, p. 3).
- **[Decisión Administrativa n° 721, 5 mayo 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.
En particular, las referidas a que los requisitos y las condiciones definidas para el beneficio de Salario Complementario en su Acta N° 4, sean de aplicación al listado de actividades analizadas y que se las incluya como destinatarias del beneficio dispuesto en el inciso b), del artículo 6° del Decreto N° 332/20; al otorgamiento del Salario Complementario a las empresas de más de ochocientos (800) empleados que desarrollen las actividades sucesivamente incluidas en el Programa ATP; a la adopción de parámetros para la determinación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 3° del Decreto N° 332/20 para acceder a los beneficios del Programa y de criterios de tipo instrumental para la implementación del programa, y respecto de la información a partir de la cual se deberá realizar la evaluación de cumplimiento de dichos requisitos por parte de sus destinatarios.
Comunica la presente a la Administración Federal de Ingresos Públicos con el fin de adoptar las medidas recomendadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 mayo 2020, p. 8).
- **[Resolución n° 408, 6 mayo 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#)**. Dispone que los empleadores que hubiesen efectuado el pago total o parcial de haberes correspondiente al mes de abril 2020 en forma previa a la percepción por parte de sus trabajadores dependientes del beneficio del Salario Complementario, instituido por el Decreto N° 332/20 y sus modificatorios, y cuyo monto, sumado el pago del beneficio del Salario Complementario correspondiente a dicho mes, supere el monto que le hubiere correspondido percibir a cada trabajador por parte de su empleador, podrán imputar el monto excedente a cuenta del pago del salario del mes de mayo 2020.
Asimismo, establece que en el caso que los empleadores hubiesen abonado la asignación en dinero prevista en el artículo 223 bis de la LCT y sus modificatorias y se diere la misma situación descripta, podrán computar el monto excedente a cuenta del pago de la asignación en dinero correspondiente al mes de mayo 2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2020, p. 32).
- **[Resolución General n° 4.708, 8 mayo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Establece que esta Administración Federal pondrá a disposición de las entidades bancarias otorgantes del "crédito a tasa cero", en cada uno de los desembolsos, la información relativa a los Volantes Electrónicos de Pago en VEPs Consolidados con los valores correspondientes a las obligaciones de los beneficiarios en concepto de impuesto integrado y cotizaciones previsionales de contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), o aportes previsionales en el caso de trabajadores autónomos, y sus respectivos vencimientos, a fin de proceder a su cancelación, conforme lo indicado en el segundo párrafo del artículo 4° de su similar N° 4.707/20.

Asimismo, a través del servicio "E-Ventanilla" informará a cada entidad bancaria el listado de Volantes Electrónicos de Pago (VEPs Consolidados) generados por esta operatoria y su detalle, a fin del seguimiento de los pagos de las obligaciones de todos los beneficiarios.

A los efectos indicados, el Banco Central de la República Argentina informará diariamente a este Organismo el detalle de los beneficiarios que accedieron al "crédito a tasa cero".

Luego, efectúa precisiones respecto de las obligaciones a cargo de las entidades bancarias.

Las disposiciones de la presente serán de aplicación respecto de los créditos otorgados desde la implementación del beneficio de "Crédito a Tasa Cero", en el marco del "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 73).

- **[Resolución General nº 4.711, 8 mayo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Establece el procedimiento que deben seguir los empleadores que resulten alcanzados por los beneficios -entre ellos, la postergación de los vencimientos para el pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino de los empleadores que desarrollan actividades económicamente afectadas y la reducción de hasta el 95% de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino devengadas en el mes de abril de 2020-, establecidos por el Decreto N° 332/20 -Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción-, como así también el programa aplicativo que deberán utilizar a tal efecto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 77).
- **[Resolución General nº 4.712, 9 mayo 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Prorroga el vencimiento para la presentación y pago, de la declaración jurada determinativa de aportes y contribuciones con destino a la Seguridad Social del período devengado abril de 2020, a efectos de dar una adecuada instrumentación y compatibilización de las medidas dispuestas en su similar N° 4.711/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 77).

TRANSPORTE

Navegación Marítima y Fluvial

- **[Disposición nº 56, 5 mayo 2020 \(Administración General de Puertos\)](#)**. Prorroga hasta el 10 mayo 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado.
Dicha prórroga no obstará a que la presente Administración tenga por cumplidos en tiempo los actos de los administrados que se hubieren presentado o se presenten dentro del plazo originario conferido.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2020, p. 59).

TRANSPORTE

Transporte Público

- **[Resolución nº 107, 2 mayo 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#)**. Reglamenta el inciso c) del artículo 4° de su similar N° 71/20 y sus modificatorias, a fin de establecer los recaudos para la circulación de los servicios de transporte automotor urbano y suburbano de oferta libre.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 2020, p. 17).
- **[Resolución nº 110, 10 mayo 2020 \(Ministerio de Transporte\)](#)**. Modifica el artículo 1° de su similar N° 71/20, estableciendo que a partir de la cero (0:00) hora del 11 mayo 2020, los servicios de transporte público automotor

y ferroviario se cumplirán con sus frecuencias y programaciones normales y habituales del día de la semana de que se trate, observando las limitaciones previstas en su similar N° 64/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 mayo 2020, p. 43).

JURISPRUDENCIA

- **Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral de Rosario, 28/04/2020.- Yori, Melisa c/ Adecco Argentina SA s/ medidas cautelares y preparatorias** (Nulidad del acto de despido emitido por la empresa demandada. Orden de reincorporación bajo las mismas condiciones. Art. 92 bis LCT. Período de prueba. DNU N° 329/20 promulgado ante la emergencia causada por el Coronavirus. Prohibición de efectuar despidos arbitrarios al igual que despidos y suspensiones dispuestos por invocación de la fuerza mayor o falta o disminución de trabajo por el término de 60 días. Crisis excepcional que conlleva la necesidad de adoptar medidas de idéntica índole asegurando a los trabajadores y a las trabajadoras que la situación de emergencia no les hará perder sus puestos de trabajo, aún en la contingencia de no poder prestar servicios, sea en forma presencial o en modos alternativos previamente pactados, garantizando la conservación de los puestos de trabajo por un plazo razonable). (ar.lejister.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala FERIA, 29/04/2020.- The Steakhouse SA s/ amparo - Ley 16.986 s/ recurso de queja** (Lugar al recurso de apelación. Habilitación de la feria judicial. Actividad comercial de la actora -explotación de un restaurante en una zona turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Posibilidad de acceder a la línea de crédito implementada por el Decreto N° 326/20 con el fin de afrontar el pago de los sueldos. Cuestión de urgencia. Tiempo transcurrido desde el comienzo de la feria extraordinaria, su reciente prórroga y la evidente incertidumbre respecto de su posible prolongación). (ar.lejister.com).
- **Juzgado de Control en lo Penal Económico de Córdoba, 29/04/2020.- Internos del Establecimiento Penitenciario N° 1 (Bower) s/ habeas corpus colectivo** (Habeas Corpus. Rechazo del recurso interpuesto por los internos del Establecimiento Penitenciario N° 1 -Bower-. Inexistencia de encarcelamiento arbitrario o ilegalmente dispuesto. Condiciones de privación de la libertad de los internos que no se han visto agravadas por acto u omisión de parte de la administración penitenciaria. Seguimiento de las pautas establecidas por la autoridad provincial en materia relacionada al COVID-19. Medidas que han resultado totalmente efectivas, ya que no se ha producido ningún contagio dentro del Complejo Carcelario. Comunicaciones con sus familiares, abogados, etc. que se dan con normalidad por medios telemáticos, siendo esto consecuencia de una medida que afecta a todos los habitantes). (ar.lejister.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala de FERIA, 30/04/2020.- D., L. c/ La Caja ART SA s/ accidente – ley especial** (Lugar al pedido de habilitación de la feria judicial extraordinaria. Evaluación del acuerdo conciliatorio existente entre las partes, su eventual homologación, registro y pago. Extraordinaria situación de pandemia mundial que hace imposible garantizar una fecha en la que se reanude la actividad judicial. Posibilidad de que el trabajador pueda acceder al cobro de su crédito. Razones expuestas por el presentante, relativas a la delicada situación económica del trabajador y que justifican la especial urgencia del acto procesal cuya realización se propone). (ar.lejister.com).
- **Juzgado de Familia de Tigre, 30/04/2020. - S., B. A c/ T., M. Y. s/ medidas precautorias** (Coronavirus. Orden para que una niña que actualmente se encuentra cumpliendo la cuarentena con su padre, continúe el aislamiento social preventivo y obligatorio en el domicilio de su madre. Acuerdos que oportunamente fueron celebrados entre los progenitores. Manifestaciones de la niña. Informe psicológico que manifiesta que el padre continúa obstruyendo el contacto de la madre con su hija de todos los modos posibles. Tiempo transcurrido desde que la niña se encuentra en el domicilio paterno. Necesidad y derecho a mantener contacto cercano con su mamá. Interés superior. Traslado de la niña al domicilio materno). (ar.lejister.com).

- **[Cámara Federal de Apelaciones de la Plata, 02/05/2020.- Talavera, Juan José c/ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y de Culto s/ amparo Ley 16.986](#)** (Confirmación de la medida cautelar. Orden al Ministerio de Relaciones Exteriores de adoptar las medidas necesarias, a través de la representación en España, para garantizar a una pareja de ciudadanos argentinos los gastos de hospedaje, alimentación y asistencia sanitaria indispensables para cubrir sus necesidades básicas hasta tanto se produzca la repatriación de los mismos. Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior en el Marco de la Pandemia del Coronavirus (Resolución 62/2020 M.R.E.). Reclamantes que estarían imposibilitados de solventar sus gastos básicos. Situación de vulnerabilidad).
(www.saij.gob.ar; elDial.com).
- **[Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 37, 02/05/2020.- Asociación Civil Usina de Justicia s/ acción de amparo](#)** (Inconstitucionalidad de la Acordada 5/20 de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, que recomienda a los magistrados del fuero extremar los recaudos para coadyuvar a la más pronta disminución de la sobrepoblación carcelaria. Afectación de la garantía constitucional de independencia de los jueces. Imposibilidad de prever de antemano una solución genérica para todos los casos. Imposibilidad de admitir una recomendación genérica que encomiende a todos los magistrados bajo su esfera, una determinada conducta si el abanico procesal contempla distintas soluciones conforme cada particularidad del caso. Independencia judicial absoluta que no puede estar limitada ni acotada a recomendaciones que emanen de un tribunal superior).
(www.saij.gob.ar).
- **[Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 04/05/2020.- Arancibia Briones, Héctor Andrés s/ recurso de casación](#)** (Confirmación del rechazo de excarcelación. Investigación de una presunta organización criminal, integrada por no menos de quince personas, que se dedicaría al contrabando de mercadería desde la República de Chile hacia la República Argentina. Gravedad de la pena en expectativa. Escala punitiva que en su mínimo permite descartar la procedencia de una condena de ejecución condicional. Entorpecimiento de la investigación).
(www.saij.gob.ar; www.cij.gov.ar).
- **[Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 04/05/2020.- Méndez y Legal, Argentino Anibal s/ ley 24.390](#)** (Confirmación de la prórroga de la prisión preventiva. Detenido que se encuentra elevado a juicio en orden a la presunta comisión del delito de secuestro extorsivo agravado. Acontecimientos que involucraron a un importante número de agresores, muchas de ellos no identificadas en el expediente, que además de privar de la libertad, afectaron el patrimonio, pusieron en riesgo la integridad física y psíquica de las víctimas, lesionando entonces una pluralidad de bienes jurídicos. Medida se encuentra debidamente fundada en datos objetivos de la causa).
(www.saij.gob.ar).
- **[Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 04/05/2020.- Véliz Alegre, Cristhian s/ recurso de casación](#)** (Confirmación del rechazo a la prisión domiciliaria. Procesado en orden a los delitos de transporte de estupefacientes y tenencia ilegítima de DNI ajeno. Pandemia relativa al virus COVID-19. Informe médico. Detenido sin enfermedades que no figura entre la población de riesgo respecto del Coronavirus en el documento elaborado por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Imputado que no encuadra en los supuestos establecidos en las Acordadas 3/2020 y 9/2020 de la C.F.C.P., mediante las cuales se recomienda la adopción de medidas alternativas al encierro).
(www.saij.gob.ar; www.cij.gov.ar).
- **[Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala de Feria, 04/05/2020.- Critto, Adolfo A. c/ Terzano Bouzon, Mario y otro s/ ejecutivo](#)** (Juicio ejecutivo. Habilidad de la feria. Honorarios de un letrado. Avanzado estado del procedimiento. Finalización de las cuestiones objeto de apelación. Aprobación de liquidación y consiguiente fijación de honorarios. Carácter alimentario. Situación que encuadra en las previsiones contempladas por la Acordada 6/2020 de la CSJN. Medida circunscripta a las actuaciones digitales, en tanto las constancias del expediente obren digitalizadas y no sean necesarias las constancias en soporte papel).
(www.saij.gob.ar).

- **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, 04/05/2020.- B. F. c/ F.G.M. s/ régimen de comunicación** (Pedido de padre para que se autorice a sus hijos a residir con él durante quince días mientras dure el aislamiento social preventivo obligatorio. Régimen de alternancia para resolver el contacto presencial con el padre. Difícil comunicación entre las partes. Relación conflictiva que impide lograr una solución pacífica en la dinámica familiar de la vida de los niños. División del tiempo equitativamente para que los menores puedan pasar similares períodos con cada progenitor. Solución que más se ajusta al interés superior desde un enfoque integral psicofísico, considerando especialmente la salud emocional y garantizando sus derechos en miras a su bienestar general).
(www.saij.gob.ar; elDial.com).
- **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, 05/05/2020.- Altuve, Carlos Arturo -Fiscal ante el Tribunal de Casación Penal s/ queja en causa Nº 102.555 -Habeas Corpus Colectivo y Correctivo- y su acumulada Nº 102.558 Habeas Corpus Colectivo** (Lugar al recurso de queja. Concesión del recurso de inaplicabilidad de la ley articulado. Suspensión de los efectos de la sentencia que beneficia con prisión domiciliaria a los detenidos que integran el grupo de riesgo de contraer coronavirus. Demostración cabal de que no se ha dado respuesta idónea al postulado de equiparación a definitiva del fallo que clausura la discusión jurídica de lo debatido y tampoco sobre la existencia de una situación de gravedad institucional que permitiera excepcionar el recaudo de la inexistencia de sentencia definitiva. Repercusión en la estructura de la motivación del auto que declarara la inadmisibilidad. Clausura del debate jurídico sobre la posibilidad de resolver del modo en que lo hiciera el órgano casatorio y la mengua a la distribución de competencias establecidas por la Constitución provincial y las leyes reglamentarias, en detrimento del principio del juez natural e impacto en todo el ámbito de la jurisdicción provincial).
(www.saij.gob.ar; ar.lejister.com; elDial.com).
- **Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, Sala 3, 05/05/2020.- CCC 20622/2017/TO1/6/CNC3** (Rechazo del recurso interpuesto contra la sentencia que denegó solicitud de prisión domiciliaria. Ex futbolista profesional condenado, sin sentencia firme, por delito de abuso sexual gravemente ultrajante y promoción a la corrupción de una persona menor de edad, Delito de suma gravedad. Compromisos internacionales asumidos por el Estado. Mera invocación del estado de inocencia y de circunstancias vinculadas a la emergencia carcelaria o de la pandemia generada por el virus COVID-19, que no resultan suficientes para refutar los argumentos de la instancia anterior).
(www.saij.gob.ar).
- **Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala II, 05/05/2020.- Personas privadas de la libertad en el Servicio Penitenciario, Alcaldías y Comisarías de la Provincia de Buenos Aires s/ Habeas Corpus colectivo y correctivo, y su acollarada 102558- Detenidos alojados en Unidades Penitenciarias y Comisarías del Departamento Judicial Bahía Blanca s/ Habeas Corpus colectivo** (Coronavirus. Habeas corpus colectivo. Planteo de ilegalidad e inconstitucionalidad de las condiciones en las que se cumplen las prisiones preventivas, dado el hacinamiento e inhabilitación de las dependencias penitenciarias y policiales, ante la pandemia de COVID- 19. Rechazo a la acumulación de causas ingresadas con anterioridad al dictado del DNU 297/2020. Competencia del Tribunal. Irrelevancia de las medidas tomadas en otros países. Inconstitucionalidad de apelaciones interpuestas por Fiscales. Rechazo. Imposibilidad de declarar inconstitucionalidad de manera general. Juez natural. Interposición de habeas corpus que no habilita su sustitución. Situación Carcelaria. Pandemia de COVID-19. Medidas adoptadas. Resolución Nº 158/20 de la Procuración General. Recomendación Nº 066/20 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Lineamientos respecto de las personas detenidas, en cuanto a la posibilidad de conceder la morigeración de la pena. Prohibición de alojar personas mayores de 65 años en comisarías. Indicación a los jueces para la evaluación de oficio de las prisiones preventivas de los imputados a su disposición y de los condenados que se encuentren próximos a cumplir el plazo para obtener libertad condicional. Pautas para evaluar la gravedad del delito. Resguardo de las víctimas que debe ser evaluado para decidir la morigeración. Encomienda que las presentaciones posteriores se resuelvan en función de lo establecido en estas actuaciones).
(elDial.com).

- [**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Comercial Federal, Sala de FERIA A, 05/05/2020.- A. M. C. c/ Osuthtgra s/ sumarísimo de salud**](#) (Confirmación de la resolución que denegó la habilitación de fería. Cumplimiento de una medida cautelar que había ordenado a una obra social continuar brindando a los actores la cobertura médica asistencial en la misma modalidad en que se venía otorgando. Ausencia de una situación de urgencia que justifique el tratamiento del recurso en el actual contexto de emergencia sanitaria que ha determinado la restricción a la circulación de las personas. Parte interesada que dejó transcurrir más de un mes luego de la denegatoria, sin realizar ninguna presentación en la causa).
(www.saij.gob.ar).
- [**Cámara Nacional Civil y Comercial Federal, Sala de FERIA, 05/05/2020.- E., A. C. I s/ Ministerio de Salud – Profe s/ amparo de salud**](#). (Coronavirus. Contexto de emergencia sanitaria. Atención restringida en entidades públicas y privadas. Escasez de medios, personal y recursos digitales. Solicitud de habilitación de fería judicial. Trámite de ejecución de honorarios profesionales. Acordadas de la CSJN. Interpretación normativa. No se configura una situación de urgencia que justifique la habilitación pretendida).
(eldial.com).
- [**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Comercial Federal, Sala de FERIA A, 05/05/2020.- O. G. J. c/ Swiss Medical SA s/ amparo de salud**](#) (Habilitación de la fería judicial. Notificación a una empresa de medicina prepaga de la medida cautelar que otorgó cobertura de internación al actor en una institución geriátrica. Supuesto de comprobada urgencia. Eventual frustración de derechos. Cobertura de un servicio de salud).
(www.saij.gob.ar).
- [**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala de FERIA, 06/05/2020.- Melian, Sandra Beatriz c/ LG Electronics s/ sumarísimo**](#) (Lugar a la solicitud de habilitación de fería efectuada por la demandada a los efectos de practicar liquidación y dar en pago las sumas adeudadas para evitar el curso de intereses. Pretensiones admitidas y firmes. Continuación del trámite circunscripto únicamente a la liquidación y dación en pago en la medida que sean factibles de ser tratadas sobre la base de las constancias y actuaciones incorporadas digitalmente al sistema informático del fuero).
(www.saij.gob.ar).

DOCTRINA

- **"Análisis y perspectivas para la región a partir del informe de la CEPAL"**. Por Rosario Sferco.
(eldial.com).
- **"Autonomía no es soberanía. Atribuciones de los municipios frente al Coronavirus"**. Por Eduardo Torres Buteler.
(ar.lejister.com).
- **"Condicionamientos e impactos en la normativa de emergencia en tiempos de Pandemia"**. Por Alfredo Mario Condolí.
(www.saij.gob.ar).
- **"¿Con qué formas de comunicación contamos para notificar fehacientemente en la propiedad horizontal en época del coronavirus?"**. Por Diana C. Sevitiz.
(elDial.com).
- **"Coronavirus: medidas impositivas adoptadas"**. Por Rodolfo G. Zunino.
(eol.errepar.com).
- **"Coronavirus: Procedimientos de "control de precios máximos" realizados por los Intendentes con anterioridad al Decreto N° 351/20"**. Por Juan Manuel Leonardi.
(www.saij.gob.ar).
- **"Coronavirus y relaciones laborales"**. Por Juan Carlos Vieyra.
(ar.lejister.com).
- **"COVID-19. Derecho Laboral, legislación de emergencia y su articulación con la normativa de fondo. Aplicación y alcance de los Principios de Preservación del Empleado – Solidaridad Social – Buena Fe Contractual - Aplicación de la Teoría del Esfuerzo Compartido"**. Por Juan Carlos Vieyra.
(ar.lejister.com).
- **"COVID-19 y Derecho Laboral. Repensando algunos institutos del Derecho Laboral"**. Por Mgter. Gabriela Bertoldo y Ab. Ariadna Cogin.
(ar.lejister.com).
- **"Cuarentenas y contratos para servicios turísticos"**. Por Luis Alejandro Rizzi.
(elDial.com).
- **"Decreto N° 332/2020. Influencia para las empresas. Análisis del mismo"**. Por Patricia J. Sansinena.
(ar.lejister.com).
- **"Derecho a la Información, libertad de expresión y de prensa, en el marco de la Pandemia COVID-19. Algunas reflexiones sobre las transgresiones y abusos en torno a este derecho"**. Por Sergio David Valenzuela.
(ar.lejister.com).
- **"Despido durante el período de prueba. Su posibilidad en tiempos de pandemia de acuerdo a lo dispuesto por el DNU N° 329/2020. -Comentario al fallo "Yori, Melisa c/ Adecco Argentina SA s/ Medidas Cautelares y preparatorias", dictado el 28/04/2020 por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ta Nominación de la ciudad de Santa Fe"**. Por María Soledad Mainoldi.

(elDial.com).

- **"El acceso a la salud pública de los sectores postergados durante el COVID-19"**. Por Cintia M. Ávila.
(ar.lejister.com).
- **"El acceso al consumo de los servicios públicos como derecho de los usuarios vulnerables durante la emergencia pública"**. Por Leandro Gonzalo Salgan Ruiz.
(elDial.com).
- **"El Coronavirus "COVID-19" y la grave situación de los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos"**. Por Martín R. Caranta.
(eol.errepar.com).
- **"El Covid-19 como enfermedad profesional no listada: Alcances, presunciones, reglamentación y análisis crítico"**. Por Gustavo Martínez Urrutibehety.
(elDial.com).
- **"El covid-19 en los contratos de locación de inmuebles de oficinas o locales. ¿Caso fortuito o imprevisión?"**. Por Enrique V. del Carril.
(elDial.com).
- **"El derecho societario en tiempos del COVID-19"**. Por Bernardo P. Carlino.
(eol.errepar.com).
- **"Emergencia, Fuerzas Armadas y Coronavirus"**. Por Gerardo Tripolone.
(ar.lejister.com).
- **"Extinción de la obligación tributaria en la emergencia"**. Por Maximiliano Raijman.
(ar.lejister.com).
- **"Guía para asistir a quien desea elegir una profesión en el futuro (o lo que la pandemia nos enseñó)"**. Por Horacio R. Granero.
(elDial.com).
- **"Impacto del Coronavirus en el régimen comunicacional y la obligación alimentaria. Solidaridad en tiempos de cuarentena"**. Por Carina Elisabet Carretero.
(ar.lejister.com).
- **"Impactos e implicancias en las relaciones de trabajo frente a la situación de emergencia sanitaria (Covid-19) y el régimen de aislamiento social, preventivo y obligatorio"**. Por Pedro Patricio Zacarías Yanzi Aspell.
(ar.lejister.com).
- **"Inteligencia artificial y salud, en tiempos de pandemia"**. Por Agustina Fruet Walter y Lucas Lehtinen.
(ar.lejister.com).
- **"La enfermedad COVID-19 y su repercusión en el ámbito de la medicina laboral"**. Por Facundo Nicolás Villegas.
(ar.lejister.com).
- **"La moral tributaria del estado en tiempos de Coronavirus. A raíz del proyecto de impuestos de emergencia patriótico para la lucha contra el COVID-19"**. Por Rodolfo G. Zunino.

(eol.errepar.com).

- **"La Pandemia del Coronavirus y el Derecho Penal"**. Por Sofía Díaz Pucheta.
(ar.lejister.com).
- **"La reglamentación de derechos en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio"**. Por María Fernanda Díaz Peralta.
(ar.lejister.com).
- **"Las dos posiciones frente a los despidos en el Período de Prueba (Art. 92 bis, LCT), en plena vigencia del Decreto 329/20 que prohíbe los despidos"**. Por Sergio Omar Rodríguez.
(elDial.com).
- **"La violencia contra la mujer y la respuesta del Estado frente a la pandemia"**. Por Gisela Paola Villalba.
(www.saij.gob.ar).
- **"Los consumidores ante la pandemia"**. Por Flavio Ismael Lowenrosen.
(elDial.com).
- **"Popurrí de normas, acordadas, resoluciones, sentencias y trámite judiciales en la Justicia Nacional y Provincia de Buenos Aires"**. Por Eduardo Sirkin.
(elDial.com).
- **"¿Qué ley se aplica ante el incumplimiento contractual internacional frente a la Pandemia COVID-19?"**. Por Adriana Dreyzin de Klor y Candela Villegas.
(ar.lejister.com).
- **"Se convalidó el acuerdo firmado entre el Gobierno y los representantes de la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Unión Industrial Argentina (UIA) -Rs. MTEYSS 397/202-"**. Por Estefanía Ruiz.
(elDial.com).
- **"Se oficializó el acuerdo para homologar acuerdos de suspensiones entre trabajadores y empresas sin actividad. Cómo se aplica el "Salario Complementario"**. Por Juan Pablo Chiesa.
(elDial.com).
- **"Sobre la conveniencia de ampliar el plazo del Decreto 329/2020, que prohíbe los despidos y suspensiones por fuerza mayor"**. Por Juan Pablo Capón Filas.
(elDial.com).
- **"Sobre la Decisión Administrativa 703/20 relacionada con el traslado de niños durante la pandemia"**. Por Sebastián Moreno Fleming.
(elDial.com).
- **"Una herramienta jurídica alternativa para evitar despidos motivados en la restitución forzosa del Decreto N° 329/2020 de modo posterior al período de su vigencia"**. Por Sergio O. Rodríguez.
(ar.lejister.com).

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [Las restricciones a la exportación de productos médicos dificultan los esfuerzos por contener la enfermedad por coronavirus \(COVID-19\) en América Latina y el Caribe](#), mayo 2020.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Respeto al duelo de las familias de las personas fallecidas en la Pandemia del COVID19](#), 1 mayo 2020.
- Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, [Entender la infodemia y la desinformación en la lucha contra la COVID-19](#), 1 mayo 2020.
- Cámara Federal de Casación Penal, [Recomendación a los tribunales orales federales a que continúen los juicios por delitos de lesa humanidad en forma remota](#), 5 mayo 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID 19 celebrada el 6 de mayo de 2020.](#)
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la sesión informativa para las misiones diplomáticas sobre la COVID-19 celebrada el 7 de mayo de 2020.](#)
- [Alocución del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 8 de mayo de 2020.](#)

Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU²-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA³-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE⁴-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017– SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).
Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018**–SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

²SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

³SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

⁴SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DIeIA-
N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DIeIE-
N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. -SDeIE, DIeIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013. –SDeIE, DIeIE-
N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014– SDeIA, DIeIA y DTNJA5-
N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016. -SDeIE, DIeIE-
N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. -SDeIE, DIeIE-
N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. -SDeIE, DIeIE-
N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013. –SDeIA, DIeIA-
N° 055 Legislación Extranjera. Drones. - SDeIE, DIeIE-
N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DIeIA-
N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados. -SDeIE, DIeIE-
N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013 -SDeIE, DIeIE-
N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario -SDeIE, DIeIE-
N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos - SDeIE, DIeIE-
N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DIeIA-

sSDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

Año III (2015)

- Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-
- Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-
- Nº 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-
- Nº 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880). -SDeIA, DRAYAU-
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- Nº 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880-1886). -SDeIA, DRAYAU-
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.
- Nº 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.
- Nº 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12*. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*. - SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-
- Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

Año IV (2016)

- Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DIeIE-

- Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-
Nº 099 Corrupción. Legislación Nacional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.*- SDeIE, DIeIE-
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

Año V (2017)

- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el [Decreto Nº 2.103/12.](#) -Publicados durante 2015-. -SDeIA, DIeIA-*
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 133 Legislación y Doctrina Extranjera. *Maternidad Subrogada.* -SDeIE, DIeIE-
Nº 134 Legislación y Doctrina Extranjera. *Política Migratoria.* -SDeIE, DIeIE-

- Nº 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- Nº 136 Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 137 Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 138 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 139 Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana. -SDeIE, DIeIE-

Año VI (2018)

- Nº 140 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 141 Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 142 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 143 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. *Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 144 Aborto. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 145 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. América Latina 2017. *Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 146 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 147 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 148 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
- Nº 149 Legislación y Doctrina Extranjera. Propiedad Industrial e Intelectual. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 150 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 151 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 152 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 153 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 154 Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 155 Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 156 Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 157 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 158 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 159 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 160 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 161 Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 162 Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. Antecedentes parlamentarios. *Doctrina*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 163 Legislación y doctrina extranjera. Adopción. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 164 Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Antecedentes parlamentarios. Acordada. *Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-*. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU, SDeIE-
- Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. Deporte. - SDeIE, DIeIE-

Año VII (2019)

- Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera.** Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera.** Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** –SDeIA, DRAyAU-
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.
- Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895).** –SDeIA, DRAyAU-
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.
- Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 -** SDeIE, DIeIE-
- Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DIeIA-
- Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018.** –SDeIA DGLA-
- Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social.** –SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

Año VIII (2020)

- Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-

- N° 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo - SDeIE, DIeIE-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
N° 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento. –DSL-
Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
Edición Especial. Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-
N° 192 Firma Digital. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina -DSL-
Edición Especial. Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés. –DSL-**